



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000256 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes, 17 NOV 2017

VISTO;

El OFICIO CIRCULAR N° 520-2017-RC-CONSULTING, del 12 de agosto de 2017; OFICIO N° 0293-2017-MINAGRI-SENASA, del 31 de octubre de 2017; OFICIO N° 508-2017-PRODUCE/DM, del 07 de noviembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

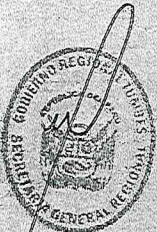
Que, el Art. 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional (Gobernador Regional) es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional (Gobernador Regional) en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Consejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, mediante OFICIO CIRCULAR N° 520-2017-RC-CONSULTING, del 12 de agosto de 2017, el Director de CONAPREF PERÚ 2017 - Ing. Misael Rivera Carhuapuma, invita al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, a participar del "V CONGRESO NACIONAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS PUBLICAS - CONAPREF PERÚ 2017" a realizarse los días 16 y 17 de noviembre, en Lima - San Borja, evento que se ajusta a lo dispuesto por la Directiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de acuerdo al numeral 6.1.1.1, en la que se define que los congresos son actividades académicas de naturaleza técnica o científica que tienen como propósito difundir y transmitir conocimientos actualizados y organizados previamente a manera de exposiciones, que buscan solucionar o aclarar problemas de interés común sobre una materia específica;

Que, con OFICIO N° 0293-2017-MINAGRI-SENASA, del 31 de octubre de 2017, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - Ing. Jorge Barrenechea Cabrera, invita al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, a la



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000256 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes, el 7 NOV 2017

Conferencia Internacional denominada "Sanidad e Inocuidad para el Perú y el Mundo, experiencias exitosas", que tendrá lugar el viernes 17 de noviembre de 2017 en el centro de Convenciones de Lima;

Que, Mediante OFICIO N° 508-2017-PRODUCE/DM, del 07 de noviembre de 2017, el Ministro de la Producción - Pedro Olaechea Álvarez Calderón, invita al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Díoses, a participar en el Foro APEC: Políticas Globales y Locales e Instrumentos Económicos para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Grupos de Interés en la Promoción de Clústeres, que se realizará los días jueves 16 y viernes 17 de noviembre del presente año Centro de Convenciones de Lima - San Borja, y entre otros temas el seguimiento de los compromisos derivados del VI GORE EJECUTIVO, por los días 20 al 24 de noviembre del presente año;

Estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL Profesora TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante el periodo comprendido entre 16 al 24 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Profesora TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO - VICEGOBERNADORA REGIONAL y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Díoses
GOBERNADOR

